

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
GRUPO N° 4
Sispad 77318585844

BAF LATAM TRADE FINANCE FUND
REGISTRO OG – 189201
APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE BAF LATAM TRADE FINANCE FUND EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2695

SANTIAGO,

VISTOS:

10 AGO 2018

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30/04/2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16/11/2008 de la Contraloría General de la República.

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 27 de junio de 2018, por [REDACTED] representación de BAF LATAM TRADE FINANCE FUND, Registro OG-189201, institución financiera extranjera domiciliada en Elgin Avenue 190 Georgetown, Gran Caimá, Código Postal KY1-9005.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de fecha 14/05/2008, este Servicio estableció el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera BAF LATAM TRADE FINANCE FUND, Registro OG-189201, Código Postal KY1-9005, domiciliada en Elgin Avenue 190 Georgetown, Gran Caimán, Código Postal KY1-9005 presentó formulario 3700, con fecha 27 de junio de 2018, por intermedio de [REDACTED] solicitando la actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14/05/2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, con fecha 07/06/2018 le fue conferido el poder especial con que comparece el apoderado, protocolizado el 20/06/2018 ante el notario público de la 36° notaría de Santiago don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

5) Que, BAF LATAM TRADE FINANCE FUND, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 6398 de 05/08/2014. y actualizada hasta Junio de 2018 por Resolución Exenta N° 1874 de 24/07/2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, determinando que BAF LATAM TRADE FINANCE FUND, cumple los requisitos para autorizarle la actualización solicita en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales hasta Junio de 2019.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALIZASE a BAF LATAM TRADE FINANCE FUND, institución financiera extranjera domiciliada en Elgin Avenue N° 190, Georgetown, Gran Caimán, su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1, letra b), de la Ley de Impuesto a la Renta en el cual permanecerá hasta Junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO.ORIENTE
RES.TRA 246/1758/2015 DE 30/10/(2015)

JRM/lav/mec
DISTRIBUCION:

[Redacted] BAF LATAM TRADE FINANCE FUND domiciliado en [Redacted]
Subdirección de Fiscalización
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
Primer Depto. de Fiscalización de Medianas y Grandes Empresas
Expediente

